



MINMINAS

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE GESTION FINANCIERA ACUMULADO
TERCER TRIMESTRE DE 2017**

MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo Presupuesto

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y contable

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Tesorería

BOGOTA, D.C. OCTUBRE DE 2017

Página 1 de 29



PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Gestión Financiera acumulado generado al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2017, elaborado atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal tanto de Funcionamiento como de Inversión, incluyendo los rubros más representativos del presupuesto asignado a nuestra entidad.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados en la ejecución presupuestal en esta vigencia y el amplio aporte que hace esta Entidad para el crecimiento y avance de la economía nacional.

INDICE

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

	Pág.
1. INGRESOS	4
1.1. Recursos del Presupuesto Nacional	4
1.2. FOES	5
1.3. FAER	5
1.4. FAZNI	6
1.5. FENOGE	6
1.6. PRONE	7
1.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	7
1.8. IMPUESTO ORO Y PLATINO	8
1.9. FONDO ROTATORIO	8
1.10. FONDO SOLIDARIDAD	8
2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS	10
2.1. Funcionamiento	10
2.1.1. Gastos de Personal	10
2.1.2. Gastos Generales	12
2.1.3. Transferencias Corrientes	13
2.2. Inversión	15
3. Ejecución Rezago Constituido a diciembre 31 de 2016	21
3.1. Ejecución de Cuentas por Pagar	21
3.2. Ejecución de Reservas Presupuestales	21
4. Ejecución Sistema General de Regalías	23
4.1. Ejecución Funcionamiento SGR	23
5. GESTION CONTABLE	25
5.1. Estados Financieros	25
5.2. Implementación normas internacionales de contabilidad del sector Publico	25
6. GESTION DE TESORERIA	26
6.1. PAC	26
7. RESULTADOS DE GESTIÓN	28
8. RECOMENDACIONES	29

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

1. INGRESOS

1.1 RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, aprobado mediante Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016, ascendió a la suma de \$3.014.861 millones para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia fiscal, financiado en un 73% con recursos del Presupuesto Nacional y el 27% restante con recursos de los fondos y crédito externo, los cuales se detallan a continuación:

**Cuadro No.1
Ingresos Ministerio de Minas y Energía – Gestión General
A septiembre 30 de 2017**

Millones de \$

FONDO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	RECAUDO	% RECAUDO
FOES	130.431	95.484	73,2%
FAER	141.000	105.710	75,0%
FAZNI	130.000	80.883	62,2%
FENOGE	28.900	18.824	65,1%
PRONE	62.942	94.022	149,4%
FONDO CUOTA DE FOMENTO	34.980	39.666	113,4%
IMPUESTO ORO Y PLATINO	38.524	28.604	74,2%
FONDO ROTATORIO MME	118	0,8	0,7%
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO		7.951	
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS *		6.268	
TOTALES	566.895	477.413	84%

* FONDOS SOLIDARIDAD SECTORES ELECTRICO Y GAS NO TIENEN ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017
Fuente: SIIF Nacion



1.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL – FOES, CREADO MEDIANTE LEY 812 DE 2003 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 160 DE 2004, MEDIANTE LEY 1151 DE 2007 Y LEY 1450 DE 2011 PRORROGAN LA VIGENCIA Y LE DA CONTINUIDAD MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El Fondo de Energía Social (FOES), administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, a partir del 1° de enero de 2016 cubrirá hasta (\$92) por KW/h del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Dificil Gestión y Barrios Subnormales.

Al Fondo ingresarán los recursos provenientes del ochenta por ciento (80%) de las Rentas de Congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica, y recursos del Presupuesto General de la Nación cuando aquellos resulten insuficientes para financiar el 50% del subsidio.

Adicionalmente, a partir del 1° de enero de 2016, al FOES también ingresarán los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, correspondientes a no más de (\$2,10) por KW/h transportado, con el fin de financiar el 50% restante.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$130.431** millones y al cierre del tercer trimestre, el recaudo ascendió a **\$95.484** millones, representando el **73.2%** del total estimado.

1.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER. CREADO MEDIANTE LEY 788 DE 2002, REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 3652 DE 2003, MODIFICADO POR DECRETO 1122 DE 2008, MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de enero de 2016, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$2,10) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo FAER es permitir que los Entes Territoriales con el apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$141.000** millones, y al cierre del tercer trimestre, el recaudo ascendió a **\$105.710** millones, representando el **75%** del total estimado.



1.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI. CREADO MEDIANTE LEY 633 DE 2000 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2884 DE 2001, ESTABLECEN SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POSTERIORMENTE LA LEY 1099 DE 2006 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1124 DE 2008 PROLONGAN LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 PRORROGA NUEVAMENTE LA VIGENCIA HASTA EL AÑO 2021 Y MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, este Fondo recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, del orden de \$1.90 por KW/hora, despachado en la bolsa de energía mayorista, de los cuales \$0.40 serán destinados a financiar el Fondo de Energías no Convencionales y gestión Eficiente de Energía – FENOGE, de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

El objetivo del Fondo FAZNI es financiar los planes, programas y proyectos priorizados de inversión destinados a la construcción de nueva infraestructura eléctrica y la reposición y rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$130.000** millones, en cierre del tercer trimestre, el recaudo ascendió a **\$80.883** millones, representando el **62.2%** del total estimado.

1.5. FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA (FENOGE) CREADO MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 ARTÍCULO 10° PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REGLAMENTACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Este fondo tiene su propia fuente de financiación, de acuerdo a la Ley 1753 de junio de 2015 “El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, a partir del primero de enero de 2016 recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, de los cuales cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$28.900** millones, en el tercer trimestre el recaudo ascendió a **\$18.824** millones, representando el **65.1%** del total estimado.



1.6. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS – PRONE, RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 1117 DE 2006 Y LEY 1151 DE 2007, REGLAMENTADO DECRETO 1123 DE 2008. MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA SU ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016 el Fondo PRONE recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$1.90) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo PRONE es la financiación por parte del Gobierno Nacional de la normalización de las redes eléctricas en barrios subnormales e implica la instalación o adecuación de las redes de distribución, la acometida a la vivienda de los usuarios, la instalación de contadores de energía, con el propósito de legalizar los usuarios y lograr la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas, situados en los municipios del sistema interconectado nacional.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$62.942** millones, al cierre del tercer trimestre el recaudo ascendió a **\$94.022** millones, representando el **149.4%** del total estimado. Esto se debe a un mayor valor en venta de energía en el primer semestre de 2017 y a los rendimientos financieros que genera el portafolio.

1.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO CREADO MEDIANTE LEY 401 DE 1997, MODIFICADO LEY 87 DE 2004, LEY 1151 DE 2007 REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 1718 DE 2008.

Es financiado con recursos de Cuota de Fomento del (3%) sobre el valor de la tarifa cobrada por el gas objeto de transporte efectivamente realizado.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$34.980** millones y al cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$39.666** millones, representando el **113.4%** del total estimado.



1.8. RECAUDO IMPUESTO ORO Y PLATINO CREADO MEDIANTE DECRETO 2173 DE 1992.

Este impuesto tiene como base legal el Decreto 1244 de 1974, la Ley 153 de 1986, la Ley 6ª de 1992 y su decreto reglamentario 2173 de 1992 y la Ley 685 de 2001. Según el Decreto 2173 del 30 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley 6ª de 1992, los recaudos del Impuesto al Oro y al Platino se trasladarán a favor de cada municipio productor en cuyo territorio se adelanten explotaciones de oro y de platino.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$38.524** millones, al cierre del tercer trimestre de 2017 el recaudo de enero a septiembre, ascendió a **\$28.608** millones, representando el **74.2%**.

1.9. FONDO ROTATORIO – CREADO MEDIANTE LEY 1ª. DE 1984 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 349 DE 1986.

Sus ingresos se originan en los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Los recursos del Fondo Rotatorio se destinaron en este período al pago de los viáticos y gastos de viaje en la cuantía que determinen las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las funciones de asistencia técnica, inspección, fiscalización y vigilancia.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$118** millones y al cierre del tercer trimestre, el recaudo ascendió a **\$0.8** mil pesos representando el **0.7%** del total estimado que corresponden a multas por pérdida de carnet y tarjetas de ingresos y fotocopias

1.10 FONDOS DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS GENERADOS POR EMPRESAS DE LOS SECTORES DE ENERGIA Y GAS. LEYES 142 Y 143 DE 1994, DECRETO 3087 DE 1997, LEY 286 DE 1996, LEY 632 DE 2000

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquidan las empresas prestadoras de los servicios públicos de energía y gas, estos recursos se destinan como inversión social a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía y gas combustibles a usuarios de estratos bajos y expandir la cobertura en las zonas rurales.



Los recursos del Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico y de Gas, no fueron incluidos en el aforo de ingresos para la vigencia 2017, debido a la expiración de las normas legales que los amparan. No obstante, es necesario mencionar que a septiembre 30 de 2017, se registran recaudos por **\$7.951** millones y **\$6.268** millones respectivamente, recursos que fueron consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



2. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

El presupuesto inicial del Ministerio de Minas y Energía aprobado mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016 ascendió a \$1.685.414 millones, para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia, incluye \$815 millones para inversión adicionados mediante resolución N° 086 de donación Banco Mundial. Fue adicionado mediante Ley 1830 de junio de 2017 y su Decreto de Liquidación No.1238 de Julio de 2017, en la suma de \$1.329.447 millones para un presupuesto total de \$3.014.861 millones. A continuación, se detalla la ejecución.

**Cuadro No. 2
EJECUCION PRESUPUESTAL
A Septiembre 30 de 2017**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	78,132	56,359	72.1%	53,381	68.3%
Gastos de Personal	24,264	18,242	75.2%	17,951	74.0%
Gastos Generales	3,552	2,870	80.8%	2,064	58.1%
Transferencias	50,316	35,247	70.1%	33,366	66.3%
GASTOS DE INVERSION	2,936,729	2,088,712	71.1%	1,851,178	63.0%
GRAN TOTAL	3,014,861	2,145,071	71.1%	1,904,559	63.2%

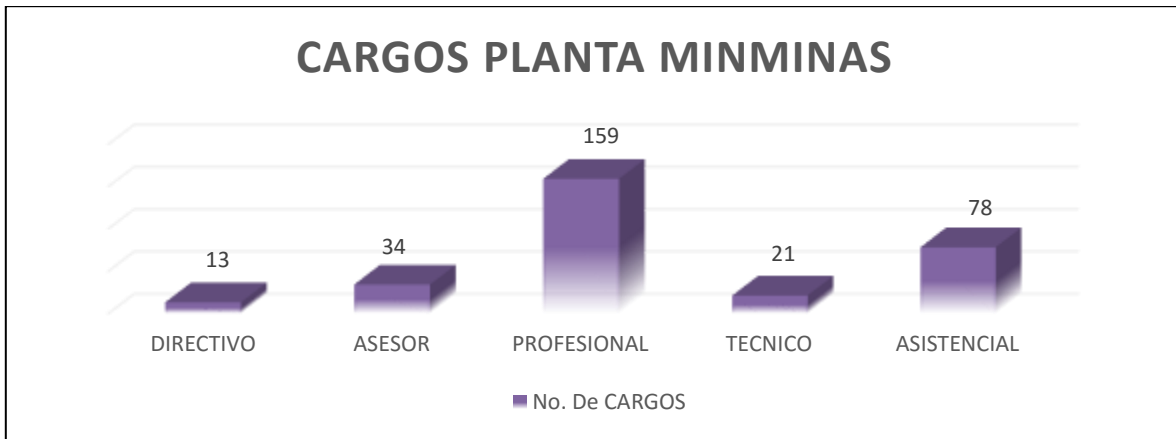
Fuente SIF Nación

2.1. FUNCIONAMIENTO

2.1.1 GASTOS DE PERSONAL

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General posee una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de Enero 17 de 2001 y modificada mediante Decretos No.2583 de 2002, No.3027 y 4338 de 2005, No.3304 de 2006, No.2807 y No.4072 de 2007 y Decretos 382, 2585 y 2586 de 2012. A Septiembre 30 presenta nivel de ocupación del 89.5% representado en de 273 provistos.

El siguiente gráfico muestra la distribución de cargos por niveles de la administración:



Cuadro No. 3
Ejecución desagregada de Gastos de Personal – Unidad Gestión General
A Septiembre 30 de 2017

Millones de \$

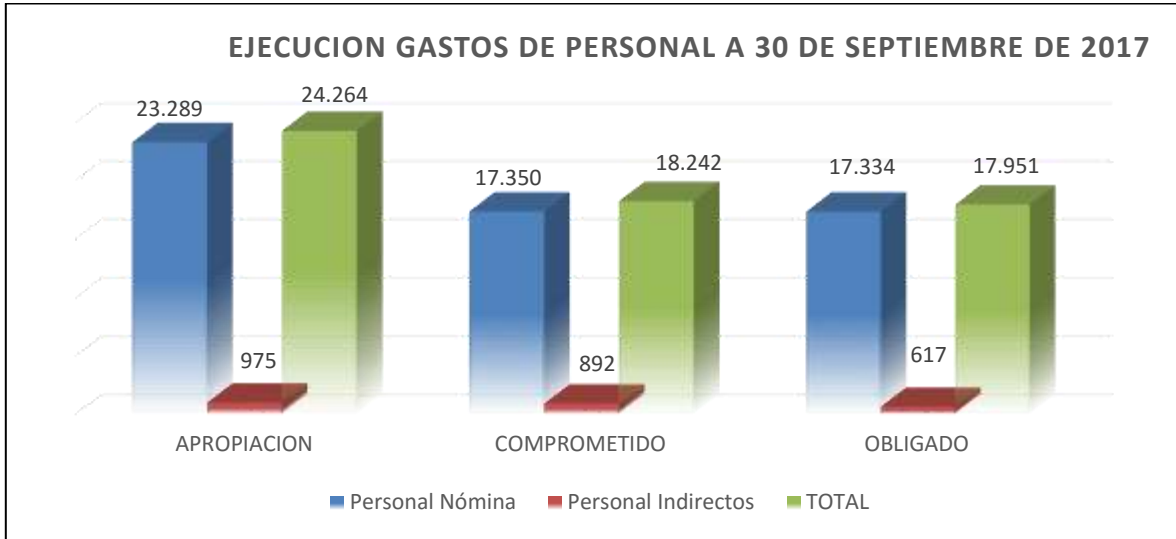
CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE PERSONAL					
Gastos de Personal de Nomina	23,289	17,350	74.5%	17,334	74.4%
Servicios Personales Indirectos	975	892	91.5%	617	63.3%
GRAN TOTAL	24,264	18,242	75.2%	17,951	74.0%

Fuente SIF Nación

Los **Gastos de Personal** generados por la nómina del Ministerio de Minas y Energía así como los contratos de prestación de servicios suscritos en apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Entidad, alcanzaron una ejecución para el tercer trimestre de \$18.242 millones en compromisos equivalente al 75.2% y \$17.951 millones en obligaciones representando el 74%, frente a un presupuesto asignado de \$24.264 millones.

Los recursos asignados al rubro Servicios Personales Indirectos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y técnicos, requeridos para apoyar el desarrollo de actividades en algunas áreas de la Entidad en las cuales el personal de planta no es suficiente para atenderlas. Su ejecución en compromisos llegó a \$892 millones equivalente al 91.5% y en obligaciones a \$617 millones equivalente al 63.3% del presupuesto asignado por valor de \$975 millones.





2.1.2. GASTOS GENERALES

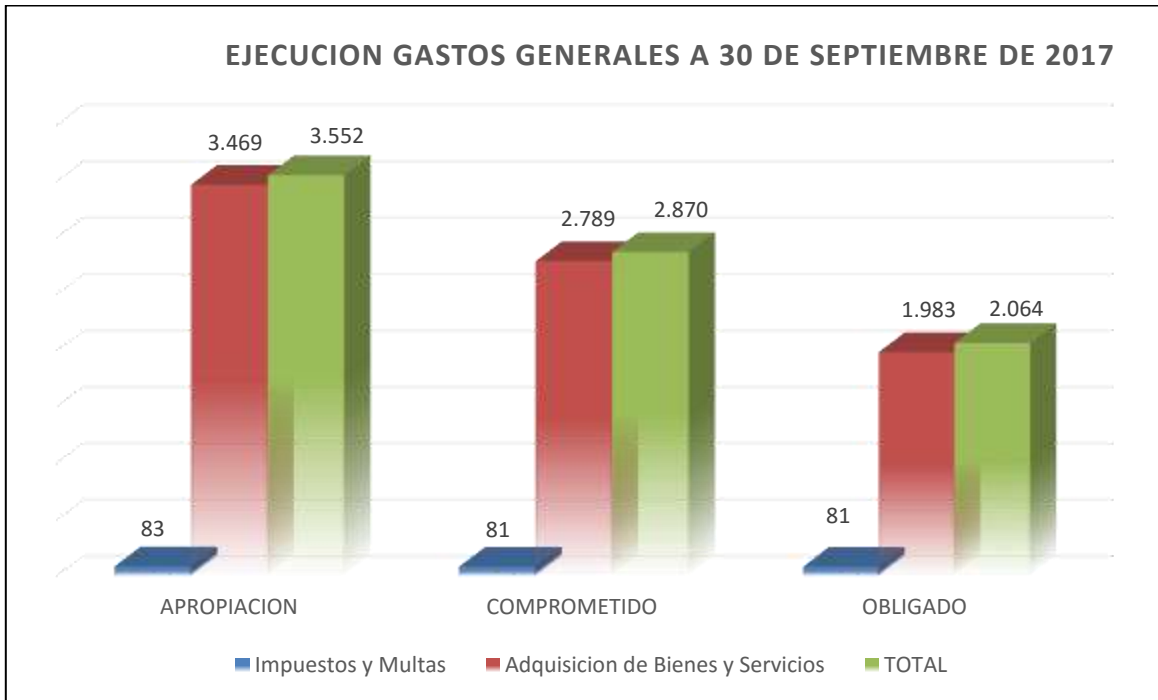
Cuadro No.4
Ejecución desagregada de Gastos Generales – Unidad Gestión General
A Septiembre 30 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS GENERALES					
Impuestos y Multas	83	81	97.6%	81	97.6%
Adquisición de Bienes y Servicios	3,469	2,789	80.4%	1,983	57.2%
GRAN TOTAL	3,552	2,870	80.8%	2,064	58.1%

Fuente SIF Nación

El presupuesto asignado a **Gastos Generales**, a Septiembre 30 de 2017 presenta una ejecución en compromisos de \$2.870 millones equivalente al 80.8% y de \$2.064 millones en obligaciones equivalente al 58.1% frente a un presupuesto asignado de \$3.552 millones.



Los recursos se utilizaron para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, como servicio de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, mantenimientos de software y parque automotor, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, suministros de combustibles, dotaciones, papelería y útiles de escritorio, comunicaciones y transportes, impresos y publicaciones, bienestar social, entre otros.

2.1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto en **Transferencias Corrientes**, a septiembre 30 de 2017 registra una ejecución en compromisos de \$35.247 millones equivalente al 70% y de \$33.366 millones en obligaciones equivalentes al 66.3%, frente al presupuesto asignado inicialmente mediante Ley 1815 de 2016 de \$30.870 millones, el cual fue adicionado mediante Ley 1837 de 2017 y Decreto 1238 de 2017 en la suma de \$19.447 millones, para un presupuesto total de \$50.316 millones. A continuación se detalla su ejecución:

Cuadro No 5
**Ejecución desagregada de Transferencias Corrientes – Unidad Gestión General
A septiembre 30 de 2017**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
Recursos de oro y platino Municipios productores	38,524	27,337	71.0%	27,337	71.0%
Transferencia a la UPME Ley 143 de 1994	7,608	7,522	98.9%	5,642	74.2%
Cuota de Auditaje Contranal	3,254	0	0.0%	0	0.0%
Sentencias y Conciliaciones	692	210	30.3%	210	30.3%
Organismo Internacional de Energia Atomica OIEA	138	132	95.7%	132	95.7%
Aportes Prevision Pension Vejez Jubilados	100	45	45.0%	45	45.0%
GRAN TOTAL	50,316	35,246	70.0%	33,366	66.3%

Fuente: SIIF Nacion

Del total comprometido en Transferencias Corrientes, \$27.337 millones se destinaron para efectuar la transferencia del impuesto al oro y platino a favor de los municipios productores de metales preciosos, El Bagre, Remedios, Segovia, Zaragoza, Marmato y Amalfi, de los cuales \$10.503 millones corresponden al pago de pasivos exigibles vigencias expiradas de los últimos meses de la vigencia 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2170 de 2016. La diferencia corresponde al recaudo percibido durante los meses de enero a julio de 2017 por valor de \$16.834 millones.

El saldo restante que asciende a \$7.910 millones se destinó en su orden para atender la transferencia a la UPME, el pago de sentencias en contra de la Entidad, el aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA y los aportes de previsión vejez jubilados Enero a Septiembre de 2017, de acuerdo con el detalle que se aprecia en la gráfica:



2.2. INVERSION

Los recursos asignados en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2017 fueron de \$1.626.729 millones. Mediante Ley 1830 de junio de 2017 y su decreto de Liquidación No.1238 de Julio de 2017 fueron adicionados en \$1.310.000 millones, para un presupuesto total de \$2.936.729 millones. Alcanzaron un nivel de ejecución acumulada al cierre del tercer trimestre, de \$2.088.712 en compromisos y de \$1.851.178 millones en obligaciones, equivalentes al 71.1% y 63% respectivamente, frente al presupuesto total apropiado de conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro No. 6
Ejecución Inversión – Unidad Gestión General
A Septiembre 30 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
INVERSION					
Proyectos de Hidrocarburos	2,825,779	2,023,648	71.6%	1,827,940	64.7%
Dirección de Hidrocarburos	564,811	359,100	63.6%	345,815	61.2%
Dirección de Energía	2,260,968	1,664,548	73.6%	1,482,125	65.6%
Proyectos de Minas	80,296	42,952	53.5%	16,754	20.9%
Proyectos Viceministerio	10,129	7,798	77.0%	1,818	17.9%
Dirección de Formalización Minera	56,436	31,715	56.2%	14,139	25.1%
Dirección de Minería Empresarial	13,731	3,439	25.0%	797	5.8%
Proyectos Otras Dependencias	30,654	22,112	72.1%	6,484	21.2%
Oficina Asesora Jurídica	2,000	1,844	92.2%	1,051	52.6%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	512	398	77.7%	174	34.0%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	4,000	1,863	46.6%	915	22.9%
Proyectos Administrativos	15,312	10,284	67.2%	2,339	15.3%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1,100	381	34.6%	231	21.0%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7,730	7,342	95.0%	1,774	22.9%
GRAN TOTAL	2,936,729	2,088,712	71.1%	1,851,178	63.0%

Fuente SIF Nación

Proyectos del Sector de Hidrocarburos y Energía: Con un presupuesto inicial de \$1.515.779 millones, adicionado en \$1.310.000 millones para un total de \$2.825.779 millones, presentan una ejecución en compromisos de \$2.023.648 millones equivalente al 71.6% y de \$1.827.940 millones en obligaciones equivalente al 64.7%, como se discriminan a continuación:

- **Dirección de Energía**

Se efectuó distribución de recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, por valor de \$1.402.151.37 millones representando el 62.6% del presupuesto asignado de \$130.430 millones representando el 79.6% del presupuesto asignado de \$1.761.996 millones, a fin de subsidiar el consumo de energía de los estratos más pobres de la población y con destino a usuarios ubicados en áreas especiales del SIN y del ZNI.



Para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del Fondo FOES, se destinaron \$81.609.6 millones, representando el 62.6% del presupuesto asignado de \$130.430 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAER, se comprometieron \$116.013.5 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de SIN ubicadas en diversos departamentos del país, representando el 82.3% de la asignación presupuestal adicionada en 21.000 millones para un total de \$141.000 millones

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAZNI, se comprometieron \$41.831.8 millones, destinados a ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en ZNI de algunos departamentos del país, representando el 32.2% de una asignación presupuestal adicionada en \$30.000 millones para un total de \$130.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo PRONE, se comprometieron \$22.941.6 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de diversos departamentos del país representando el 36.4% de una la asignación presupuestal adicionada en \$40.000 millones para un total de \$62.941.6 millones.

- **Dirección de Hidrocarburos**

El proyecto “Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo SICOM, región nacional”, registra compromisos por \$8.349.8 millones, representando el 90.2% frente a la asignación presupuestal de \$9.255.6 millones.

Se distribuyeron recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de gas combustible domiciliario por red por valor de \$268.000 millones, representando el 67.4% de la asignación presupuestal, la cual fue adicionada en \$129.249 millones para un total de \$397.519 millones, con el fin de subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población.

El proyecto “Implementación, compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, registra una ejecución en compromisos de \$47.299 millones, representando el 89.6% de una asignación presupuestal adicionada en \$24.101 millones para un total de \$52.772 millones. Durante el primer trimestre de 2017 se efectuó el pago de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo, GLP entre Yumbo y San Juan de Pasto, a través de “Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas”, correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior y facturadas durante los meses de septiembre a diciembre de 2016, las cuales no fue posible atender en la vigencia correspondiente, debido a que el presupuesto asignado fue insuficiente. En los trimestres siguientes, se atendieron obligaciones de la vigencia actual.



Se distribuyeron recursos para subsidiar el consumo de gas distribuido en cilindros y tanques estacionarios por un valor de \$25.055 millones, representando el 42% del presupuesto inicial de \$17.000 millones y adicionado en \$42.650 millones para un total de \$59.650 millones, en virtud del programa de subsidios al consumo del GLP, diseñado por el MME para los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo, Cauca y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con cargo a los proyectos financiados con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se comprometieron recursos por valor de \$5.568.4 millones, representando el 15.9%, de la asignación presupuestal que asciende a \$34.980 millones.

El proyecto “Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos nacional”, registra una ejecución en compromisos de \$853 millones, representando el 35%, de la asignación presupuestal de \$2.444.4 millones

El proyecto “Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector Gas Combustible Nacional”, registra una ejecución en compromisos de \$1.190.3 millones representando el 50%, respecto a la asignación presupuestal con un presupuesto asignado de \$2.382 millones.

El proyecto “Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zonas de frontera”, registra una ejecución en compromisos de \$2.784 millones en compromisos representando el 47.9%, frente a la asignación presupuestal de \$5.807 millones.

Proyectos del Sector Minero

- **Dirección de Formalización Minera**

Con un presupuesto de \$56.436 millones, registran una ejecución en compromisos de \$31.715 millones y de \$14.139 millones en obligaciones, representando el 56.2% y el 25% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución con un 97.5% corresponde al de Control a la explotación ilícita de minerales.

- **Dirección de Minería Empresarial**

Con un presupuesto de \$13.731 millones, registra una ejecución en compromisos de \$3.439 millones y de \$797 millones en obligaciones, representando el 25% y el 6% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución corresponde al mejoramiento de la imagen y percepción de la industria minera para facilitar la puesta en marcha de los proyectos mineros en el territorio nacional.



Proyectos Oficina de Asuntos Ambientales

Con un presupuesto de \$7.730 millones, registran una ejecución en compromisos de \$7.342 millones y de \$1.774 millones en obligaciones, representando el 95% y el 23% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, el proyecto más representativo en ejecución con un 98.8% corresponde al de Diagnóstico minero ambiental de los pasivos en el Territorio Nacional.

Proyectos a cargo del Viceministerio de Minas

Presentan una ejecución del 77% en compromisos y del 18% en obligaciones como se detalla a continuación:

El proyecto denominado “Fortalecimiento al acceso y transparencia de la información extractiva – EITI Nacional” con un presupuesto de \$1.915 millones, financiado con recursos del Crédito Externo y Banco Mundial, registra una ejecución en compromisos de \$1.390 millones y de \$375 millones en obligaciones, representando el 72.6% y el 19.6% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Por su parte el proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero-energético nacional” financiado con Otros recursos del Tesoro y Recursos BID, con un presupuesto asignado de \$8.213.8 millones, registra una ejecución en compromisos de \$6.408.3 millones y de \$1.442.5 millones en obligaciones, representando el 78% y el 17.6% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

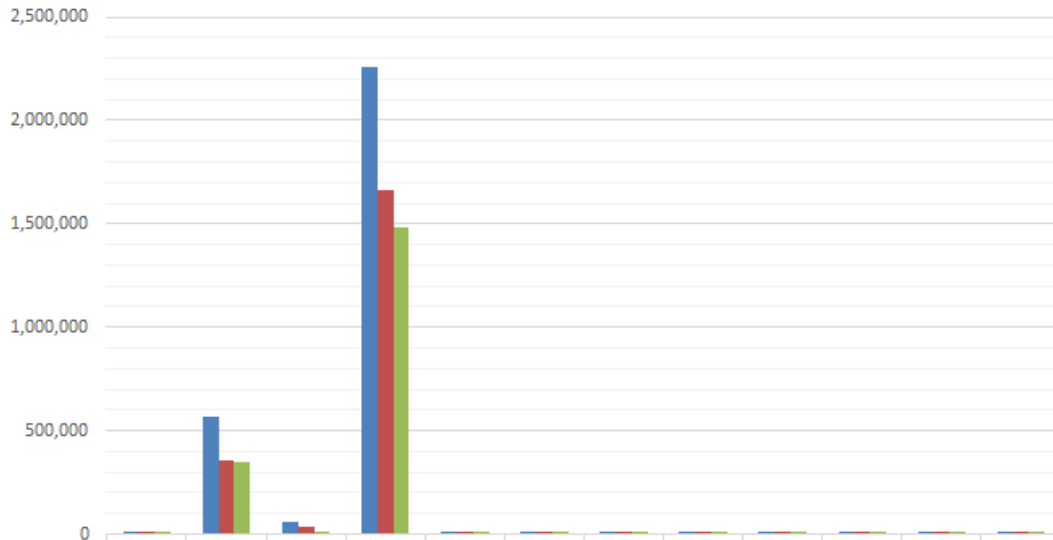
Proyectos otras dependencias del Ministerio

Con un presupuesto de \$22.924 millones presentan una ejecución en compromisos de \$14.770 millones equivalente al 64.4% y de \$4.710 millones en obligaciones equivalente al 20.5%, representados en los siguientes proyectos: “Implementar y mantener actualizada la infraestructura TIC del Sector Minero Energético; Fortalecimiento de la infraestructura de tecnologías de Información y Comunicaciones; Fortalecimiento del servicio que se presta al ciudadano-cliente a nivel nacional; Fortalecimiento de la cultura organizacional; Implementación sistema de gestión de documentos electrónicos y Optimización y organización archivística de documentos del archivo central; Implementación servicios de información y comunicaciones en la Entidad; Estudios sobre la política y regulación energética nacional; Apoyo y fortalecimiento de la gestión internacional y Fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión de la calidad; Prevención y mitigación del daño antijurídico; Mantenimiento, adecuación y ampliación de la infraestructura física del MME”.

A continuación, se presentan gráficamente, los niveles de ejecución alcanzados a 30 de septiembre de 2017, en los proyectos de inversión por dependencia y el consolidado de la Entidad, así:

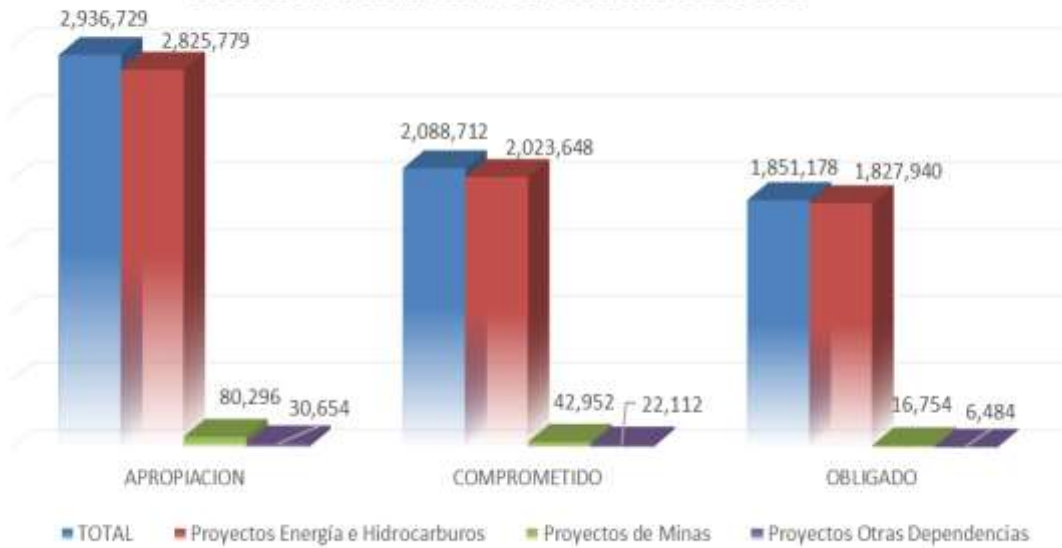


EJECUCION PRESUPUESTO INVERSION POR DEPENDENCIA SEPTIEMBRE 30 DE 2017



	AMBIE	HIDRO	FORMA	ENERGI	EMPRE	REGUL	JURID	PLANE	PRENS	ADMO	BID	B MUN
Apropiación Vigente	7,730	564,811	56,436	2,260,96	13,731	1,100	2,000	512	4,000	15,312	8,214	1,915
Compromisos	7,342	359,100	31,715	1,664,54	3,439	381	1,844	398	1,863	10,284	6,408	1,390
Obligado	1,774	345,815	14,139	1,482,12	797	231	1,051	174	915	2,339	1,443	375

EJECUCION INVERSIÓN A SEPTIEMBRE 30 DE 2017





3. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2016

3.1. EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR.

A Diciembre 31 de 2016, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$34.572 millones, las cuales se ejecutaron en un 100%, sobresaliendo los compromisos adquiridos con cargo al proyecto financiado con recursos FAER mediante el cual se contrató la ampliación y prestación del servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en los Departamentos de Chocó, Guaviare, Caquetá, Arauca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Nariño y Cundinamarca entre otros.

Cuadro No. 7
Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar
Acumulado a 30 de Septiembre de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR 2016	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
Gastos de Personal	1	1	100%
Gastos Generales	29	29	100%
Funcionamiento	30	30	100%
Inversión	34,542	34,542	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	34,572	34,572	100%

Fuente: SIIF Nacion

3.2. EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

A 31 de Diciembre de 2016, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$161.076 millones, de los cuales se han efectuado algunas cancelaciones para una reserva definitiva de \$161.002 millones, con corte al tercer trimestre se ha ejecutado la suma de \$117.732 millones equivalente al 73.1%.

Cuadro No. 8
Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016
Ejecución acumulada a 30 de septiembre de 2017

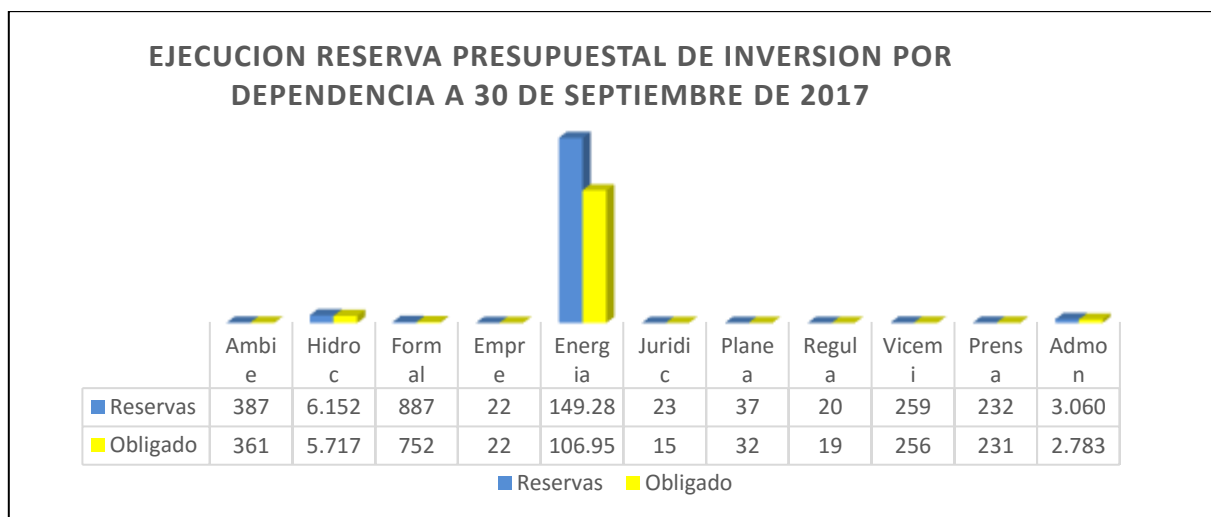
Millones de \$

CONCEPTO	RESERVA DEFINITIVA	EJECUTADA	%EJECUCION
Gastos de Personal	89	88	98,9%
Gastos Generales	550	497	90,4%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	639	585	91,5%
GASTOS DE INVERSION	160.363	117.147	73,1%
TOTALES (*)	161.002	117.732	73,1%

Fuente: SIIF Nacion

En su gran mayoría la ejecución se encuentra representada en los proyectos a cargo de la de la Oficina de Prensa y Comunicaciones con su proyecto Implementación de los servicios de información y comunicación institucional del Ministerio de Minas y Energía, el proyecto a cargo del Viceministerio - Fortalecimiento institucional del sector minero energético nacional y los proyectos a cargo de la Dirección de Minería Empresarial, con el proyecto de mejoramiento de la imagen y percepción de la industria minera.

En la siguiente gráfica se muestra la ejecución de la Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2016 por dependencia.



4. EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

4.1. EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las normas vigentes disponen que los Órganos del Sistema General de Regalías tengan en sus presupuestos un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

El presupuesto del Sistema General de Regalías asciende a \$124.497 millones de los cuales \$106.584 millones corresponden a la incorporación de los saldos presupuestales no ejecutados y de los compromisos pendientes de pago en el bienio 2015-2016 a título de disponibilidad inicial efectuada mediante Resolución 40019 del 10 de Enero de 2017, distribuidos de la siguiente manera: \$3.665 millones para Funcionamiento del SGR, \$883 millones para Fiscalización y \$102.036 millones para Incentivo a la producción.

Por otra parte, mediante Resolución No. 40338 del 26 de abril de 2017 se incorporaron recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio 2017- 2018 y se desagregaron por la suma de \$10.773 millones. De igual manera mediante Resolución No. 40043 del 20 de enero de 2017 se efectuó la distribución parcial del porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros e hidrocarburíferos para la bienalidad 2017-2018 por un monto que asciende a \$7.139 millones.

La ejecución de estos recursos se detalla a continuación:

Cuadro No. 9
EJECUCION RECURSOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
A Septiembre 30 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
TOTAL	124,497	26,812	21.5%	23,379	18.8%
Funcionamiento SGR	14,439	5,067	35.1%	2,571	17.8%
Fiscalizacion SGR	8,022	2,099	26.2%	1,162	14.5%
Incentivo a la Produccion	102,036	19,646	19.3%	19,646	19.3%

Fuente: Sistema SPGR



Por concepto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, al cierre del tercer trimestre de 2017 se han ejecutado \$5.067 millones en compromisos y \$2.571 millones en obligaciones, frente al presupuesto vigente de \$14.439 millones, representando el 35.1% y el 17.8%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron gastos de la planta temporal del Sistema General de Regalías y la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley en el marco del SGR, también se contrataron profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro del SGR dispuesto para ese fin, en el marco normativo legal que los ampara.

Igualmente se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como compra de equipo, materiales y suministros el mantenimiento del sistema de nómina, comunicaciones, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje entre otros.

Con los recursos asignados a la Fiscalización, se comprometieron \$2.099 millones y se obligaron \$1.162 millones frente a un presupuesto asignado de \$8.022 millones, representando el 26.2% y el 14.5%, respectivamente. Recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y de apoyo para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo entre otros. Igualmente el suministro de viáticos y gastos de viaje para el desarrollo de actividades de fiscalización.

En cuanto a los recursos de Incentivo a la Producción, se ejecutaron \$19.646 millones, representando el 19.3% del presupuesto asignado de \$102.036 millones. Los recursos se destinaron a atender proyectos de desarrollo rural y de gran beneficio para las comunidades de todas las regiones del país, previa viabilización y aprobación en los OCAD.



5. GESTION CONTABLE

5.1 Estados Financieros

Los Estados Financieros a septiembre 30 de 2017 fueron presentados oportunamente a la Contaduría General de la Nación en octubre 27 de 2017.

El total del activo a septiembre 30 de 2017 asciende a la suma de \$ 55 billones y está representado básicamente en las reservas de Minerales y de Hidrocarburos por \$50.5 billones, la participación patrimonial que el Ministerio de Minas tiene en las electrificadoras por valor de \$1.1 billones y \$2.5 billones en otros activos como los cargos diferidos e inventarios entre otros.

Adicionalmente se presenta un excedente de \$ 322.826.9 millones originados principalmente en el registro de los excedentes financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, de acuerdo a lo establecido en el documento Compes No 3878 de diciembre 6 de 2016.

La ANH es la entidad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos de Colombia, sus ingresos se originan básicamente en el recaudo de las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos y en la participación que tiene sobre los contratos de producción, exploración y explotación.

5.2. IMPLEMENTACION NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Las NICSP son un conjunto de normas para el registro de los hechos económicos y para la presentación de Estados Financieros, en las cuales se establecen directrices para la re expresión de las cuentas de balance a fin de que a nivel internacional se tengan los mismos lineamientos en el registro y lectura de los Estados Financieros.

Para el caso colombiano, la entidad encargada de dirigir la implementación de las NICSP es la Contaduría General de la Nación (CGN) y para tal fin expidió la Resolución No. 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

El Ministerio de Minas y Energía para su implementación a efectuado análisis y depuración de las cuentas de balance, determinando las cuentas que serán objeto de re expresión en los Estados Financieros y se encuentra adelantando la homologación de las cuentas del antiguo al

nuevo catálogo general de cuentas el cual fue incorporado mediante Resolución No 620 de 2015.

Para la implementación de las NICSP se contrató al Dr. Jairo Enrique Olave, quien viene asesorando al Ministerio en ésta materia desde el año 2017.

A la fecha se encuentran terminadas las políticas contables para las cuentas de balance que serán objeto de re expresión, de acuerdo al instructivo 002 expedido por la Contaduría General de la Nación para tal fin.

Las anteriores políticas serán objeto de aprobación por el Comité de sostenibilidad contable creado en el Ministerio, a fin de proceder a su implementación, a partir del 1 de Enero de 2018.

6. GESTION DE TESORERIA

6.1. PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

Teniendo en cuenta lo anterior el siguiente gráfico muestra el comportamiento de ejecución de PAC correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017.

Es de anotar que desde el año 2015 fue implementada la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de este instrumento, detallado por Dependencia, Rubro, Contratista Beneficiario y Valor, estableciendo en cada oficina ejecutora del Ministerio un Profesional de Enlace que consolida, programa y gestiona la ejecución de los recursos dentro de su área, lo cual ha mejorado su gestión frente a vigencias anteriores.



PAC EJECUTADO CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Cifras en Millones de Pesos

TIPO DE GASTO	% EJECUCIÓN PAC									PAC		% EJECUTADO
	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	PROGR	EJEC	
GASTOS DE PERSONAL	92,61%	88,63%	92,50%	99,94%	99,98%	96,82%	97,30%	98,73%	99,69%	18.695,2	18.010,1	96,34%
GASTOS GENERALES	95,09%	90,03%	93,96%	96,90%	99,03%	99,17%	99,90%	100,00%	100,00%	2.106,3	2.041,6	96,93%
TRANSFERENCIAS	0,82%	32,85%	100,00%	99,77%	91,64%	100,00%	99,60%	100,00%	99,94%	36.608,6	33.366,0	91,14%
TOTAL FUNCIONAMIENTO										57.410,1	53.417,6	93,05%
INVERSIÓN ESPECÍFICA	0,00%	93,16%	94,83%	84,96%	97,79%	99,04%	99,40%	99,80%	99,98%	1.624,6	1.587,9	97,74%
INVERSIÓN ORDINARIA	80,53%	96,65%	98,33%	97,54%	89,60%	98,44%	99,76%	100,00%	99,97%	1.882.596,3	1.849.772,0	98,26%
TOTAL INVERSIÓN										1.884.220,9	1.851.359,9	98,26%
GRAN TOTAL										1.941.631,0	1.904.777,5	98,10%

Fuente: SIF Nación

Realizando un análisis del comportamiento general del Indicador de PAC Ejecutado del Ministerio de Minas y Energía, se puede evidenciar que, para el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017, el indicador de Ejecución de PAC fue del 98,10% equivalente a \$1.904.777,5 millones del total de los recursos Programados y Aprobados por valor de \$1.941.631,0 millones, esto demuestra en un contexto general un buen comportamiento en la ejecución de los recursos de la Nación que han sido Programados y Ejecutados por la Entidad para los Gastos de Funcionamiento y de Inversión.



7. RESULTADOS DE LA GESTION

- Mediante Decreto 1238 del 19 de julio de 2017 se liquida la Ley 1837 de 2017 que efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017, adicionando el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en la suma de \$1.329.447 millones discriminados así: Para el rubro de funcionamiento la suma de \$19.447 millones para transferir a los municipios productores de oro y platino y para el rubro de inversión la suma de \$1.310.000 millones destinados a subsidios de energía y gas combustible para la población de los estratos 1, 2 y 3 y la compensación de transporte de combustibles líquidos entre yumbo y pasto.
- Por otro lado se continuo contando con la participación de la alta dirección en el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual mediante los Comités de Dirección, a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y planes establecidos por las áreas misionales y de apoyo.
- Se continuó con los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva, mediante comunicaciones oportunas trimestrales a las áreas, sobre los avances de ejecución para evitar que la contratación se concentre en los últimos meses del año.
- De igual forma se continua con las actividades para la implementación de la NICSP, ya que su puesta en marcha es de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2018.
- A la fecha se encuentran terminadas las políticas contables para las cuentas de balance que serán objeto de re expresión, de acuerdo al instructivo 002 expedido por la Contaduría General de la Nación para tal fin.
- Se continúa con el acompañamiento a los enlaces en las diferentes dependencias en la programación, seguimiento y control a la Programación detallada del PAC, de esta forma se genera un mayor control sobre la programación de recursos.
- El Ministerio ha venido en una constante mejora en la programación de sus recursos, esto gracias a la Implementación de la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de PAC diseñado por el Grupo de Tesorería. Dicha herramienta cuenta con información detallada por Dependencia, Rubro, Contratista o Beneficiario y el Valor Programado para cada periodo.



8. RECOMENDACIONES

- Mejorar los procesos de planeación, seguimiento y control al interior de las áreas misiones y de apoyo a través de uso y manejo de la información financiera que les es suministrada periódicamente.
- Las áreas organizacionales del Ministerio deben realizar un mayor seguimiento en cabeza de los supervisores, a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva para cada uno de los proyectos que les son asignados a su cargo, a fin de agilizar su ejecución y no dejar que esta se concentre en el último mes del año.
- Continuar con la concientización al interior de la entidad para asegurar una mejor disciplina de planeación, programación y ejecución de recursos PAC en cada una de las dependencias.